

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 0557

Sección Iera.

LA CISTERNA, **05 FEB. 2010**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.-
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal en las fechas que en cada caso se señalan.-

DECRETO :

AUTORIZASE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de feriado legal en las fecha que se señala :

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
VILLARROEL FABA JAIME	15	08/02/2010	26/02/2010	10

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MTG/POF/NSS/Jmc.-
